

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 73/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 73/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																			TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																		
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia										4.- Otros				
	1.1-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		3.4-		3.5-		3.6-		4.1-	4.2-	
73-2026-6a4d0b0a604e8	SI	10	SI	4	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	14
73-2026-6a4faacc8c212	SI	10	SI	3	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	18
73-2026-6a590b9e14934	SI	10	SI	3	SI	0,42	SI	5	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	23,42
73-2026-6a54e9df4f42e	SI*NO	0	SI	4	NO	0	SI	15	SI	2,5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	21,5
73-2026-6a4957e703072	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
73-2026-6a4ce6ccccb03	SI	10	SI	3	SI	2	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	17
73-2026-6a57a0e0158e0	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
73-2026-6a48e9dc33ec7	SI	10	SI	2	NO	0	SI	10	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	27
73-2026-6a4cbfddb8024	SI*NO	0	SI	2	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
73-2026-6a53d956da7d7	SI	10	SI	3	SI	15	SI	25	SI	5	SI	15	SI	5	SI	10	0	0	88

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
73-2026-6a53d956da7d7	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
73-2026-6a53d956da7d7	96 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.